

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de marzo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suízo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Necesita esta Dirección General un exacto y periódico suministro de Urotropina para sus producciones, con arreglo a las bases que se expresan a continuación:

1.ª Montaje de la instalación precisa para la fabricación de tres toneladas diarias de Urotropina (900 al año) de las características técnicas requeridas para la fabricación de explosivos y que se darán a conocer.

2.ª La instalación deberá estar preparada para la fabricación de una tonelada por día (300 al año) en 31 de diciembre próximo dos toneladas por día en 31 de diciembre de 1954, y tres toneladas por día (900 al año) en 31 de diciembre de 1955.

3.ª Condiciones económicas del suministro: mercancía entregada en Valladolid.

4.ª Ayuda que precisaría el concursante del Ministerio del Ejército para llevar a cabo la instalación, especificando con claridad los diversos aspectos de la misma.

5.ª Compromiso por parte de la Empresa de dar preferencia en el suministro, hasta el límite de las 900 toneladas al año, al Ministerio del Ejército.

6.ª El Ministerio del Ejército no se obliga a otra cosa que no sea la de no ser fabricante de Urotropina mientras la industria o industrias a que sea adjudicado el suministro cumplan las condiciones que se establecen en la convocatoria.

Se hace público para que los Establecimientos que se encuentren en condiciones de efectuar este suministro dirijan sus ofertas antes del 1 de abril próximo, al excelentísimo señor Director general del expresado Organismo en sobre sellado y lacrado con la indicación exterior de «Urotropina».

Madrid, 4 de marzo de 1953. (Firma ilegible.)

574—O

1.ª 9.3-953

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

Proyecto de barandilla metálica en la coronación del muro de ribera Puente del Rey—Puente de Segovia

Por acuerdo de este Consejo, de Administración se anuncia concurso para ejecutar las obras correspondientes a este proyecto, de un presupuesto de 371.916,44 pesetas.

En las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, estará de manifiesto el proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición, pudiendo presentar éstas desde las nueve y media a las catorce horas dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. 1.796-O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Anuncio sobre devolución de fianza definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de un grupo de veinticuatro «viviendas protegidas», tipo «C» en el paseo del General Lobo, de San Fernando (Cádiz)

Habiendo sido solicitada por el contratista don Román Escrivano Sancha la devolución de la fianza definitiva constituida por el Banco Español de Crédito como garantía del citado contratista, en la Caja General de Depósitos para responder de la realización de las obras de construcción de 24 «viviendas protegidas» tipo «C», en el paseo del General Lobo, en San Fernando (Cádiz), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 3 de marzo de 1953.—El Gerente del Patronato de Casas Baratas de la Armada, Federico Curt. 1.775-O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subasta de veinticuatro máquinas de escribir dos de sumar y un aparato multicopista. El pliego de condiciones, así como el material, podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, número 33, planta quinta (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el día 23 del actual, en que se reunirá el Tribunal, a las once horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 7 de marzo de 1953.—El Oficial Mayor. 581-O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de un edificio para almacenes, garajes y alojamiento en la Academia de Intendencia de Avila» (núm. 1.703 del «L. C. I.»).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 23 de los corrientes a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los

días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo que figura expuesto en la tablilla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Avila, o en la de esta Comandancia.

Madrid, 4 de marzo de 1953.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible). 582—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

MURCIA

CONCURSOS PÚBLICOS

Pliego de condiciones jurídico-económicas para adquirir por concurso público diverso material de maquinaria y herramientas con destino al Taller-Escuela Sindical «Almirante Bastarache», de Cartagena.

Primero. Serán objeto de este concurso la adquisición de maquinaria y sus accesorios para el Taller de Carpintería Mecánica, Forja y Soldadura y Electricidad. Equipos individuales del Curso de Orientación para el Taller de Mecánica, Carpintería, Forja y Soldadura y Electricidad, Equipos individuales para el Curso Fundamental, para el Taller de Mecánica, Carpintería, Forja y Soldadura y Electricidad, con destino al Taller-Escuela Sindical «Almirante Bastarache» de Cartagena, de la Obra Sindical de Formación Profesional de la Delegación Nacional de Sindicatos, conforme al pliego de características que se halla depositado a disposición de todas las personas a quienes interese, en las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional» (plaza de Cristino Martos, 4), Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de la C. N. S. de Murcia (plaza del Romea, 7) y Delegación Comarcal de Sindicatos de Cartagena.

El precio de la subasta se cifra en la cantidad de pesetas quinientas noventa y ocho mil cuatrocientas cuarenta y tres.

Segundo. Pueden ser licitadores los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes vigentes y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan excentuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiera recaído contra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieran fallidos en suspensión de pagos con sus bienes intervenidos. 3.º Los que estuvieran apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar concursos.

Tercero. Aquellos a quienes interese tomar parte en el presente concurso presentarán dos sobres cerrados, lacrados y rubricados en las oficinas de la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de Murcia, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dichos sobres contendrán, uno la proposición económica y otro las referencias técnicas, incluyendo además los siguientes documentos: a) Recibo de haber consignado como fianza provisional en la Caja de Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Murcia, en la Delegación Comarcal de Sindicatos de Cartagena o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional la cantidad de pesetas once mil novecientas sesenta y ocho con ochenta y seis céntimos al 2 por 100 de la subasta; b) El último recibo de contribución industrial; c) Justificante de hallarse al corriente en la cotización por todos los seguros sociales, incluso el de accidentes

de trabajo; d) Copia auténtica de la escritura de constitución de Sociedad en el caso de ser el licitador persona jurídica inscrita en el Registro Mercantil y asimismo de la que acredite representación de la misma; e) Copia auténtica de la escritura pública de apoderamiento en el caso de que el licitador actúe en nombre y representación de otro; f) Instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Cuarto. La apertura de sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en las oficinas de la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, a las doce horas y ante la mesa compuesta por la Junta Económico-Administrativa Provincial, a la cual se unirá el Delegado comarcal de Cartagena o su representante y que será asesorado por un representante técnico de la Jefatura Nacional de «Formación Profesional». Será Secretario de la mesa el de la mentada Junta.

Una vez que el Presidente haya abierto el concurso, el Secretario dará lectura al anuncio y pliego de condiciones, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres por el orden en que hayan sido recibidos—a cuyo fin serán numerados correlativamente en el momento de la recepción, como asimismo en el recibo que se entregue al proponente con expresión de la fecha y hora en que se hizo la proposición. Antes de procederse a la apertura del sobre que contenga la proposición económica se examinará la documentación presentada. Todas las omisiones defectos que se observen tendrán carácter insubsanable hasta el punto que será rechazada de plano la proposición que no cumpla todos y cada uno de los requisitos preceptivamente exigidos en el número 3 y el sobre en que se contenga ésta será devuelto, sin abrir, con el resto de la documentación al proponente.

Quinto. Terminada la lectura de pliegos la mesa estudiará las ofertas en los aspectos que interesa, reservándose plenas atribuciones para decidir sobre las mismas, hasta declarar desierto el concurso o distribuirlo entre varios, cuando estime que no reúne las condiciones requeridas. Se levantará el acta seguidamente por el Notario que en turno oficial correspondiente autorizará el concurso, en la que recogerán las sugerencias de los componentes de la mesa.

Para decidir a favor de la adjudicación o, en su defecto, declarar desierto el concurso, la mesa, si lo cree preciso, podrá contar con un plazo de cuarenta y ocho horas o superior si fuera preciso, para que el material y elementos que se dicen en el pliego de condiciones se pongan a disposición de dicha mesa para su examen. La adjudicación tendrá carácter provisional y no obliga a la Delegación Sindical Provincial hasta que la eleve a definitiva la Junta Económico-Administrativa Central de la D. N. S. de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de funcionamiento Económico-administrativo de fecha 14 de mayo de 1947.

Sexto. La fianza provisional será devuelta a los licitadores no favorecidos en el plazo máximo de sesenta y dos horas a contar de la terminación del concurso.

Séptimo. El adjudicatario o adjudicatarios vendrán obligados en el plazo de ocho días, a partir de aquel en que se les comuniquen la adjudicación definitiva, a elevar a definitiva la fianza por su importe igual al 4 por 100 del total de lo adjudicado. No haciéndolo así perderán todo derecho a la adjudicación, así como a la fianza provisional.

Dicha fianza, la definitiva, podrá constituirse en metálico o efectos públicos al 20 por 100 de su valor nominal y estará afectada al cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por el adjudicatario de modo especial en las referentes a la cantidad del material y objeto de este concurso.

Podrá retirarse una vez suscrita el acta

de recepción que tendrá lugar a los treinta días siguientes aquel en que el material haya sido instalado en condiciones de comprobar su funcionamiento.

Octavo. El adjudicatario o adjudicatarios quedarán obligados a entregar los efectos cuyo suministro les hubiese sido adjudicado como consecuencia del presente concurso-subasta en el plazo no mayor de veinte días, a contar de aquel en que se deposite la fianza definitiva; si no lo verificase en el plazo señalado y el retraso no fuese debidamente justificado por depender de fuerza mayor, será causa suficiente para que la adjudicación quede sin efecto, con pérdida de la fianza constituida.

Noveno. Tanto la maquinaria como toda clase de herramientas deberá estar en el momento de su entrega en condiciones de cumplir su cometido una vez hecha la instalación eléctrica, por lo que en las ofertas deberán estar incluidos motores y un equipo completo de herramientas necesarias por cada máquina.

Todo el material ofertado se entiende puesto en su lugar de destino, es decir, en el Taller-Escuela Sindical «Almirante Bastarrech», de Cartagena.

Décimo. En la selección del material se tendrá en cuenta, además de la calidad, el precio de lo ofertado y el plazo de entrega.

Undécimo. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los vigentes preceptos sobre contratación administrativa del Estado y de la Legislación Social.

Duodécimo. El adjudicatario o adjudicatarios renuncian a su fuero propio y someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales ordinarios que corresponden a la Organización Sindical por cuantas reclamaciones e incidencias pudieran derivarse del contrato de suministro objeto de este concurso.

Murcia, 26 de febrero de 1953.—El Delegado Sindical Provincial, Antonio Luis Soler Bans,

539—O.

Pliego de condiciones jurídico-económicas para adquirir por concurso público diversos mobiliarios con destino al Taller-Escuela Sindical "Almirante Bastarrech", de Cartagena.

Primero. Serán objeto de este concurso la adquisición de diverso mobiliario para Dirección, Secretaría y Administración, Salón de Actos y Comedor, Biblioteca, Sala de Profesores, Sala de Visitas, Sala de Espera, Gabinete para Médico, Gabinete Psicotécnico, mobiliario para cinco aulas de 35 alumnos, aula de Dibujo y Talleres, con destino al Taller-Escuela Sindical «Almirante Bastarrech», de Cartagena de la Obra Sindical de Formación Profesional de la Delegación Nacional de Sindicatos, conforme al pliego de características que se halla depositado a disposición de todas las personas a quienes interese, en las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional» (plaza de Cristino Martos, núm. 4, Madrid), Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de la D. N. S. de Murcia (plaza del Romea, 7) y Delegación Comarcal de Sindicatos de Cartagena.

El precio de la subasta se cifra en la cantidad de doscientas treinta y siete mil novecientos setenta pesetas.

Segundo. Pueden ser licitadores los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes vigentes y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiera recaído contra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieran fallidos en suspensión de pagos con sus bienes intervenidos. 3.º Los que estuvieran apremiados como deudores a los caudales nú-

berales en concepto de segundo contribuyentes. Las Sociedades tendrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar concursos.

Tercero. Aquellos a quienes interese tomar parte en el presente concurso presentarán dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, en las oficinas de la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de Murcia, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dichos sobres contendrán, una proposición económica y otro las referencias técnicas, incluyendo además los siguientes documentos: a) Recibo de haber consignado como fianza provisional en la Caja de Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Murcia, en la Delegación Comarcal de Sindicatos de Cartagena o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional la cantidad de pesetas cuatro mil setecientos cincuenta y nueve con cuarenta céntimos, al 2 por 100 de la subasta; b) El último recibo de contribución industrial; c) Justificante de hallarse al corriente en la cotización de todos los seguros sociales, incluso el de accidentes de trabajo; d) Copia auténtica de la escritura de constitución de Sociedad en el caso de ser el licitador persona jurídica inscrita en el Registro Mercantil y asimismo de la que acredite representación de la misma; e) Copia auténtica de la escritura pública de apoderamiento en el caso de que el licitador actúe en nombre y representación de otro; f) Instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Cuarto. La apertura de sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en las oficinas de la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, a las doce horas y ante la mesa compuesta por la Junta Económico-Administrativa Provincial, a la cual se unirá el Delegado comarcal de Cartagena o su representante y que será asesorado por un representante técnico de la Jefatura Nacional de «Formación Profesional». Será Secretario de la mesa el de la mentada Junta.

Una vez que el Presidente haya abierto el concurso, el Secretario dará lectura al anuncio y pliegos de condiciones, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres por el orden en que hayan sido recibidos—a cuyo fin serán numerados correlativamente en el momento de la recepción, como asimismo en el recibo que se entregue al proponente con expresión de la fecha y hora en que se hizo la proposición— Antes de procederse a la apertura del sobre que contenga la proposición económica, se examinará la documentación presentada. Todas las omisiones o defectos que se observen tendrán carácter insubsanable, hasta el punto que será rechazada de plano la proposición que no cumpla todos y cada uno de los requisitos preceptivamente exigidos en el número tercero, y el sobre en que se contenga ésta será devuelto, sin abrir, con el resto de la documentación al proponente.

Quinto. Terminada la lectura de pliegos la mesa estudiará las ofertas en los aspectos que interesa, reservándose plenas atribuciones para decidir sobre las mismas hasta declarar desierto el concurso o distribuirlo entre varios, cuando estime que no reúne las condiciones requeridas. Se levantará el acta seguidamente por el Notario que en turno oficial correspondiente autorizará el concurso en la que recogerán las sugerencias de los componentes de la mesa.

Para decidir a favor de la adjudicación o, en su defecto, declarar desierto el concurso, la mesa, si lo cree preciso podrá contar con un plazo de cuarenta y ocho

horas o superior, si fuere preciso, para que el material y elementos que se dicen en el pliego de condiciones se pongan a disposición de dicha mesa para su examen. La adjudicación tendrá carácter provisional y no obliga a la Delegación Sindical Provincial hasta que lo eleve a definitiva la Junta Económico-Administrativa Central de la D. N. S., de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de funcionamiento Económico-administrativo de fecha 14 de mayo de 1947.

Sexto. La fianza provisional será devuelta a los licitadores no favorecidos en el plazo máximo de sesenta y dos horas, a contar de la terminación del concurso.

Séptimo. El adjudicatario o adjudicatarios vendrán obligados en el plazo de ocho días, a partir de aquel en que se les comunique la adjudicación definitiva, a elevar a definitiva la fianza por su importe igual al 4 por 100 del total de lo adjudicado. No haciéndolo así perderán todo derecho a la adjudicación, así como a la fianza provisional.

Dicha fianza, la definitiva, podrá constituirse en metálico o efectos públicos al 90 por 100 de su valor nominal y estará afectada al cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por el adjudicatario, de modo especial en las referentes a la calidad del material y objeto de este concurso.

Podrá retirarse una vez suscrita el acta de recepción, que tendrá lugar a los treinta días siguientes aquel en que el material haya sido instalado en condiciones de comprobar su funcionamiento.

Octavo. El adjudicatario o adjudicatarios quedarán obligados a entregar los efectos cuyo suministro les hubiese sido adjudicado como consecuencia del presente concurso-subasta en el plazo no mayor de veinte días, a contar de aquel en que se deposite la fianza definitiva; si no lo verificase en el plazo señalado y el retraso no fuese debidamente justificado por depender de fuerza mayor, será causa suficiente para que la adjudicación quede sin efecto, con pérdida de la fianza constituida.

Noveno. Tanto la maquinaria como toda las de herramientas deberán estar en el momento de su entrega en condiciones de cumplir su cometido una vez hecha la instalación eléctrica por lo que en las ofertas deberán estar incluidos motores y un equipo completo de herramientas necesarias por cada máquina.

Todo el material ofertado se entiende puesto en su lugar de destino, es decir, en el Taller-Escuela Sindical «Almirante Bastarréchea», de Cartagena.

Décimo. En la selección del material se tendrá en cuenta, además de la cantidad, el precio de lo ofertado y el plazo de entrega.

Undécimo. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los vigentes preceptos sobre contratación administrativa del Estado y de la Legislación Social.

Duodécimo. El adjudicatario o adjudicatarios renuncia a su fuero propio y someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales ordinarios que corresponden a la Organización Sindical por cuantas reclamaciones e incidencias pudieran derivarse del contrato de suministro objeto de este concurso.

Murcia, 26 de febrero de 1953.—El Delegado Sindical Provincial, Antonio Luis Sola Bana.

538—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PALENCIA

Mancomunidad Sanitaria Provincial

Visto el resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 24, de 24 de enero de último de las obras de construcción de un

edificio en Palencia para Instituto Provincial de Sanidad.

La Junta Plenaria de la Mancomunidad Sanitaria, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, acordó adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, don Francisco Domingo Amor, vecino de Palencia, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y a los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de tres millones seiscientos noventa y dos mil doscientas setenta y seis pesetas con cinco céntimos (3.692.276.05), siendo el presupuesto de contrata de cuatro millones doscientas diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con cinco céntimos (4.219.744.05), teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que en turno le corresponda designado por el Decano de Palencia, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

El adjudicatario, antes del otorgamiento de la escritura, deberá consignar en la Caja General de Depósitos, como fianza definitiva a disposición de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Palencia, el 5 por 100 (cinco por ciento) del importe del presupuesto de contrata, o sea doscientas diez mil novecientos ochenta y siete pesetas con veinte céntimos (210.987,20) y como complementaria también consignará el depósito del aumento de ciento cinco mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con sesenta céntimos (103.493,60), previsto en el Real Decreto de 26 de julio de 1926.

La constitución de estos depósitos puede hacerla el adjudicatario en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico al adjudicatario, don Francisco Domingo Amor, para su conocimiento y efectos.

Palencia, 3 de marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad (ilegible).

575—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Navarro

Viciano.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mejorar la reparación de maquinaria textil con la instalación de un torno, una fresadora, una limadora, un taladro y una sierra para metales.

Producción: Reparación de maquinaria textil en cantidad variable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 1.860—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Tempo, S. A.»

Domicilio: Barcelona.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricar lámparas de magnesio para fotografía; ídem

de emisión de rayos infrarrojos; ídem electrónica para fotografía; ídem rectificadora a cátodo caliente y eebadores para encendido de lámparas fluorescentes.

Producción: 18.000 lámparas de magnesio, 2.400 de rayos infrarrojos, 360 electrónicas, 600 rectificadoras y 60.000 eebadores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 1.750—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Fernando Egea González.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de elaboración de mistela moscatel denominada «Mistelera San Antonio», para aumentar su producción de 5.050 a 8.450 hectolitros.

Emplazamiento: Finca Alquería Serra, de Denia.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que consideren oportunos, en esta Jefatura, Teniente Alvarez Soto, 1, en el plazo de diez días.

Alicante, 23 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz, 815—O.

INSTALACIÓN NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Garulo Laiglesia.

Objeto de la petición: Instalación de un triturador de piensos, de martillo.

Capacidad productora: Menos de cinco mil kilogramos.

Emplazamiento: Avenida de Denia (Goteta), número 7, Alicante.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que consideren oportunos en esta Jefatura, Teniente Alvarez Soto, 1, en el plazo de diez días.

Alicante, 28 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz, 953—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ara Blesa y don Jesús Quilez Fleta.

Objeto de la petición: Instalación para la extracción de aceite de ricino.

Localidad: Zaragoza.

Producción anual: 250 quintales métricos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Semilla de ricino cultivado en la provincia de Zaragoza principalmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estén oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola número 15.

Zaragoza, 5 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Domingo Rueda y Marin, 1.841—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

M A D R I D

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 12 del pasado mes de febrero, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1953, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula, aproximadamente, en 1.600.000 pesetas, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (450 pesetas), aumentado en un cinco por ciento, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Corporación la cantidad de 39.000 pesetas en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse en metálico, efectos públicos, cédulas de crédito local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito como licitadores. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial al diez por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro, ampliará dicha garantía a la cantidad de 78.000 pesetas, importe de la fianza definitiva.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de dicha Corporación.

Las proposiciones y los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

No se oreeisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1953.»)

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado que la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1953, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
563—O.

AYUNTAMIENTOS
I.A PALMA DEL CONDADO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 15 de enero anterior, y sin que se haya producido reclamación alguna, el pliego de condiciones para el concurso de adjudicación de la plaza de Gestor afianzado de las Exacciones municipales, y ordenado por la disposición transitoria primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero en curso, que dicho Reglamento se aplicará a los expedientes en curso para cuantos trámites hayan de desarrollarse a partir de su publicación, resulta preceptivo el acomodo estricto en dichos trámites a los preceptos del Reglamento promulgado, y, en consecuencia, se da publicidad al concurso, mediante este anuncio, redactado a tenor del artículo 25 del Reglamento de referencia, en los siguientes términos:

1.º El objeto del concurso es, como antes se indica, la adjudicación de la plaza de Gestor afianzado de estas Exacciones municipales.

El tipo del concurso será el de ochocientas cincuenta mil pesetas, anuales (850.000), cantidad mínima de recaudación que deberá garantizar el Gestor.

Y el premio de cobranza máximo que se establece es el de un 7,50 por 100 de la cantidad que se garantice y el 15 por 100 del exceso de dicha cantidad.

2.º La duración que se estipula para el contrato será hasta el día 31 de diciembre de 1954 debiendo prestarse el servicio durante dicho período de tiempo.

3.º El expediente, en el cual se contiene el pliego de condiciones para el concurso, está de manifiesto en esta Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones, días y horas hábiles de oficinas.

4.º La fianza provisional que se exige a los concursantes será la del 2 por 100 del tipo de concurso antes señalado, ascendente dicho porcentaje a pesetas diecisiete mil (17.000).

5.º La fianza o garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será equivalente al 4 por 100 del repetido tipo de concurso, ascendiendo, por tanto a pesetas treinta y cuatro mil (34.000).

6.º El modelo de proposición que será reintegrado con póliza de 450 pesetas más el 5 por 100 y además con timbre municipal de 2 pesetas, es el siguiente:

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de ese Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO núm., correspondiente al día de de 1953, y pliego de condiciones para el concurso-adjudicación de la plaza de Gestor afianzado de las Exacciones municipales de dicha Corporación, se comprometo y asegura los ingresos por la cantidad total de (en letras) pesetas anuales, fijando el premio de por ciento hasta el tope, y de por ciento en lo que exceda de dicho tope, con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego respectivo.

Fecha y firma.

7.º El plazo será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; las proposiciones serán presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo antes mencionado, días hábiles de oficinas, y desde las once a las catorce horas.

8.º La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de aquel en que expire el plazo señalado para la presentación de las mismas, en las Casas Consistoriales, y hora de las doce.

En todos los demás trámites se tendrá en cuenta lo preceptuado en el antedicho Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 13 de febrero actual).

La Palma del Condado, 18 de febrero de 1953.—El Alcalde, Juan Camacho Huertas.
445—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Obtenida la autorización ministerial preceptiva, se ha acordado satisfacer a los señores accionistas, en concepto de dividendo activo, por el ejercicio de 1952, el 8 por 100, impuestos a deducir, sobre el capital desembolsado, teniendo en cuenta las fechas de los desembolsos lo que representa un líquido por acción, de las números 1 al 150.000, de 35.129 pesetas, y un líquido por acción, de las números 150.001 al 250.000, de 21.955 pesetas.

Los tenedores de las acciones pueden presentarlas al cobro a partir del día 16 del actual mes de marzo, en las oficinas del Banco, carrera de San Jerónimo, número 40, Madrid, a las horas de Caja.

Madrid, 6 de marzo de 1953.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José G. Robatto.
1.825—P.

VIDRIERA BADALONESA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y a tenor de las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de marzo, a las once horas, en las oficinas de la Sociedad avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 641, primero, primera, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio del año 1952.

2.º Aprobación del balance-inventario, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la Memoria.

3.º Provisión de vacante del Consejo de Administración.

4.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1953; y

5.º Aprobación de la distribución de los beneficios obtenidos durante el ejercicio último de 1952.

La asistencia y representación se regularán de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Soulere.
1.794—P.

PRODUCTOS LACTEOS, I. R. DEL BAZTAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, o en segunda convocatoria, si procediera, el día 31 del mismo, a la misma hora, en el domicilio social de Santesteban (Navarra), para acordar sobre los siguientes asuntos del orden del día:

Disolución y liquidación de la Sociedad por pérdida de capital social.

Santesteban, 4 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cabiró.
1.763—P.

PRODUCTOS LACTEOS I. R. DEL BAZTAN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en Santesteban (Navarra), a las quince horas y treinta minutos del día 30 del corriente mes de marzo, en primera convocatoria, y, si procediese, a la misma hora del día siguiente, la cual se celebrará bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balances del ejercicio de 1952.

Santesteban, 3 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cabiró.
1.764—P.

FRIGORIFICOS INDUSTRIALES DE GALICIA, S. A. (F. R. I. G. S. A.)**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo que disponen los estatutos sociales y de conformidad con lo que determina la vigente Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día veintisiete de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Consejos del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, núm. 8) para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Lectura del informe de los censores de cuentas y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

4.º Cuestiones presentadas por los señores accionistas.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta de la primera convocatoria, se anuncia por el presente la celebración de la Junta en segunda convocatoria para el siguiente día en iguales lugar y hora.

Madrid, 18 de febrero de 1953.—El Consejo de Administración.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo que disponen los estatutos sociales, de conformidad con lo que determina la vigente Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día veintisiete de marzo próximo, a las trece horas, en la Sala de Consejos del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, núm. 8), para proceder a la aprobación de los nuevos estatutos sociales adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta en

primera convocatoria se anuncia por el presente la celebración de la Junta en segunda convocatoria para el siguiente día, en iguales lugar y hora.

Madrid, 18 de febrero de 1953.—El Consejo de Administración.
1.747—P.

CREDITOS ARAGON, S. A.**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales y disposiciones legales de aplicación ha acordado publicar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de marzo de 1953, en los locales de la Cámara de Comercio, calle de Don Jaime I, número 18, para deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de resultados y distribución de los beneficios habidos durante el ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para ver y resolver sobre la modificación de los estatutos con el fin de adaptarlos al texto de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 19 de los Estatutos, los cuales podrán examinar la documentación antes expresada durante los quince días anteriores a la fecha de la Junta en el domicilio social.

Zaragoza, 3 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Blasco del Cacho.
1.788—P.

INDUSTRIAS DEL ALCOHOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 25 de marzo de 1953, a las quince horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Informe de los accionistas censores de cuentas.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias relativos al ejercicio social finalizado en 31 de octubre de 1952.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el siguiente ejercicio.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.
1.757—P.

INMOBILIARIA DEL SUR, S. A.**SEVILLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria que establece nuestros Estatutos y que se celebrará el día 28 de marzo corriente, a las doce de su mañana, en su domicilio social, calle Carlos Cañal, número 28, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1952.

2.º Gestión del Consejo de Administración que se detallará en la Memoria que será leída.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el balance de 1953.

4.º Nombramiento de los dos interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

Hasta la celebración de la Junta general los accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el balance, las cuentas, los libros y comprobantes y el

correspondiente informe de los censores de cuentas.

Para asistir a la Junta deberá obtenerse papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la celebración de la Junta, mediante el depósito de los títulos o de los resguardos que acrediten hallarse en algún establecimiento bancario.

Sevilla, 4 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.
1.759—P.

COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA, S. A.**MADRID****AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

Verificado en el día 2 de marzo el cuarto sorteo para la amortización de 1.086 obligaciones de las emitidas por esta Compañía, ante el Notario don Cruz Usatorre y Gracia, con asistencia del representante de los señores obligacionistas, resultaron amortizadas las siguientes:

11 al 20	20.901 al 10
61 al 70	22.241 al 50
381 al 90	22.361 al 70
541 al 50	22.441 al 50
1.011 al 20	22.801 al 10
1.061 al 70	23.591 al 600
1.301 al 10	24.451 al 60
1.341 al 50	24.951 al 60
1.381 al 90	25.351 al 60
1.491 al 500	25.851 al 60
1.511 al 20	26.721 al 30
1.561 al 70	27.221 al 30
1.881 al 90	27.721 al 30
1.931 al 40	27.861 al 70
2.011 al 20	28.221 al 30
2.061 al 70	28.361 al 70
2.381 al 90	28.521 al 30
2.431 al 40	31.091 al 100
2.511 al 20	31.181 al 86
2.561 al 70	31.531 al 40
3.011 al 20	31.591 al 600
3.031 al 40	32.091 al 100
3.061 al 70	32.611 al 20
3.511 al 20	35.081 al 90
3.561 al 70	32.101 al 10
4.011 al 20	35.601 al 10
4.961 al 70	35.861 al 70
4.521 al 30	36.231 al 40
5.021 al 30	37.671 al 80
5.791 al 800	40.751 al 60
6.291 al 300	42.721 al 30
6.791 al 800	42.981 al 90
6.981 al 90	43.021 al 30
7.291 al 300	43.181 al 90
7.481 al 90	43.521 al 30
8.251 al 60	43.681 al 90
8.751 al 60	44.021 al 30
10.291 al 300	44.181 al 90
10.361 al 70	44.681 al 90
11.971 al 80	45.081 al 90
12.521 al 30	45.181 al 90
13.021 al 30	45.581 al 90
13.261 al 70	45.681 al 90
13.521 al 30	46.081 al 90
16.671 al 80	46.211 al 20
17.001 al 10	46.381 al 90
17.341 al 50	46.581 al 90
17.861 al 70	46.761 al 70
17.881 al 90	46.851 al 60
18.501 al 10	47.261 al 70
18.671 al 80	47.761 al 70
19.001 al 10	48.261 al 70
19.351 al 60	49.061 al 70
19.851 al 60	49.291 al 300
20.841 al 50	

El importe nominal de las obligaciones amortizadas, con deducción de los impuestos, 496,04 pesetas, será satisfecho a sus tenedores a partir del día 4 de marzo, en los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito y Central, de Madrid y Barcelona, y Sindicato de Banqueros, en Barcelona.

Madrid, 3 de marzo de 1953.—El Presidente, José María Millá y Camps, Conde del Montseny.
1.702—P.

«PREVISION». ASISTENCIA SOCIAL DE ENFERMEDADES

Entidad colaboradora núm. 42

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 23 de marzo del corriente año, a las dieciocho horas.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—La Junta directiva.

1.732—P.

HIDRAULICA DEL GUADARRAMA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en Madrid, calle de Cedaceros, número 10, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios.

Renovación de Consejeros y nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 1953.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas poseedores de una o varias acciones que las depositen con cinco días de antelación a su celebración en la Caja social, o en los Establecimientos de crédito autorizados por el Consejo.

Madrid, 8 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.

1.870—P.

HIJOS DE FRANCISCO MATARREDONA, SOCIEDAD ANONIMA

ALCOY

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 29 de marzo, a las doce horas, para tratar del siguiente orden del día:

Examen para su aprobación de las cuentas, balance Memoria y distribución de beneficios del ejercicio de 1952 y nombramiento de accionistas censores para 1953.

De no reunirse suficiente asistencia en primera convocatoria, se celebrará por segunda al siguiente día 30, a las dieciséis horas.

Alcoy, marzo 1953.—El Presidente, Francisco Matarredona.

1.781—P.

D A V I D . S . A .

Aribáu, núm. 230

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo del corriente año, a las diecisiete horas, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1952 y nombramiento de censores de cuentas.

Para asistir a dicha Junta es indispensable el depósito de acciones que previene el artículo 18 de los Estatutos.

Barcelona, 26 de febrero de 1953.—El Consejo de Administración.

1.792—P.

« S E L V A »

Sociedad Mutua de Seguros contra Incendios Forestales

MADRID

En el domicilio social se celebrará el día 23 de marzo del corriente año, a las diecinueve horas, la Junta general ordinaria a que se refiere el artículo 16 de los Estatutos sociales, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Cuentas y Memoria de 1952.
- 3.º Renovación del Consejo; y
- 4.º Asuntos varios.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Consejo de Administración. 1.533—P.

LA COOPERACION MEDICA ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social el día 23 de marzo, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y el día 24, a la misma hora, en segunda, con el objeto de someter a la aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952, así como la elección de nuevos censores de cuentas para 1953.

Madrid, 4 de marzo de 1953.—El Secretario, José García del Mazo.

1.751—P.

ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 26 del corriente, a las trece horas, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, y otros asuntos.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.743—P.

STADIUM DE OVIEDO, S. A.

OVIEDO

De acuerdo con el artículo 22 de nuestros Estatutos se convoca a Junta general ordinaria para el día 22 de marzo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 23, a las siete de la tarde, en segunda, en el domicilio social, para aprobación del balance del ejercicio de 1952 y nombramiento de Censores de cuentas.

Oviedo, 3 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo, Pedro Miñor.

1.727—P.

TEROL HERMANOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen, para aprobación en su caso, de las cuentas, balances y Memoria correspondientes al ejercicio anterior.
- 2.º Nombramiento de Censores para el año 1953; y
- 3.º Ruegos y preguntas.

Caso de que no se reuniera suficiente mayoría, se celebrará por segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente.

Alcoy, 24 de febrero de 1953.—El Presidente, Rodolfo Terol Pastor. 1.720—P.

«PREVISION». SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES

MADRID

En el domicilio social se celebrará el día 23 de marzo del corriente año, a las dieciocho treinta horas, la Junta general ordinaria a que se refiere el artículo 16 de los Estatutos sociales, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Cuentas y Memoria de 1952; y
- 3.º Asuntos varios.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lacasa Tasso.

1.734—P.

INDUSTRIA LECHERA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, en primera convocatoria, o cuarenta y ocho horas después en segunda, para el día 28 de marzo de 1953, a las dieciséis horas treinta minutos, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del inventario, balance y Memoria del ejercicio de 1952.

2.º Situación económica de la industria; y

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas deberán retirar de las oficinas de la Sociedad la tarjeta de asistencia por lo menos, con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Valencia, 5 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Font.

1.718—P.

MUTUA BALEAR

De Previsión y Asistencia Social

El Consejo de Administración de esta Entidad, en cumplimiento de lo que se prescribe en sus Estatutos sociales, convoca Asamblea general ordinaria de mutualistas para el día 31 de los corrientes, a las diecisiete horas, en su local social de Via Roma, número 45, de Palma de Mallorca, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, balances y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Presupuesto para el corriente año.

3.º Cuotas para el ejercicio 1953.

4.º Elección de Consejeros.

5.º Propuestas presentadas por los señores mutualistas en la forma establecida en el artículo 23 de los Estatutos sociales; y

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 1953. El Presidente del Consejo de Administración, Narciso Canals.

1.718—P.

MANUFACTURAS TEXTILES BALET VENDRELL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Gerona, número 4, siendo objeto de la misma la aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, y propuesta de reparto de beneficios, correspondientes al

ejercicio de 1952, así como la designación de los Censores de cuentas.

Para el caso de que no concurra el número de acciones necesario, se celebrará de segunda convocatoria el siguiente día y a la misma hora.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Barcelona, 2 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.

1.728—O.

AGUAS VILAFRANCA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Miser Rufet, número 7, de esta villa, el día 27 del próximo mes de marzo a las siete y media de la tarde, de primera convocatoria, y de segunda el día 28, a la misma hora, para determinar la acción a seguir por la Compañía ante el comunicado del M. I. Ayuntamiento de esta villa, el cual notifica la decisión sobre la municipalización con el carácter de monopolio del servicio de abastecimiento de aguas de esta villa y correspondiente explotación de esta Compañía.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán haber hecho previamente el depósito de acciones previsto en los Estatutos sociales.

Vilafranca, del Panadés, 28 de febrero de 1953.—El Presidente, Mateu Rafols Muset.

1.749—P.

HIJOS DE CARLOS ALBO, S. A.

Conservas de pescados

CONVOCATORIA

Hijos de Carlos Albó, S. A., de Santofia (Santander), calle de Juan de la Cosa, número 1, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria anual, a celebrar en primera convocatoria el día 28 del actual, a las diecisiete horas, y en caso de no reunirse, número suficiente de acciones, tendrá lugar en segunda el día 30, a la misma hora, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Someter a la aprobación de la Junta general las cuentas y balance del ejercicio de 1952.

2.º Nominamiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio 1953, dos propietarios y dos suplentes, en cumplimiento del artículo 108 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas; y

3.º Ruegos y preguntas.

Santofia 2 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.748—P.

COMPANIA ESPANOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A. «CEGÚ»

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para las once y media horas del día 26 de marzo de 1953, en el domicilio social de la Sociedad en Madrid, calle de Peligros, número 2, piso octavo, para deliberar y decidir sobre el siguiente Orden del día:

1.—Lectura del acta anterior

2.—Memoria y examen de cuentas y balance correspondientes al ejercicio 1952.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, en el citado domicilio de la So-

ciudad, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1.—Aumento del capital social.

2.—Reforma del artículo quinto de los Estatutos.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, los señores accionistas que deseen asistir a las Juntas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia expedida en sus oficinas de Peligros, número 2, piso octavo, con tres días de anticipación a la celebración de dichas Juntas.

La entrega de dicha tarjeta se efectuará contra depósito de las acciones o resguardos bancarios que las amparen, en la Caja social.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Consejero-Secretario, Alfonso, Casáns, Conde de Arnuada.

1.709—P.

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDE-RRIBAS, S. A.

A partir del día 10 del corriente mes de marzo quedará abierto en el Banco Guipuzcoano el pago del cupón número 69 de las acciones de esta Sociedad, por pesetas 35 impuestas a deducir, mitad del dividendo acordado en la Junta general de señores accionistas por el ejercicio de 1952.

El Consejero Secretario, Rafael Martínez y Cánovas del Castillo.

1.797—P.

TEXTIL ALCOYANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social a las diecisiete horas del día 30 de marzo próximo en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguientes por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

Examen, para su aprobación de las cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1952.

Elección de Consejeros.

Elección de accionistas censores para el año 1953.

Alcoy, 24 de febrero de 1953.—El Presidente, Agustín Payá Aracil.

958—P.

TEXTIL ALCOYANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de marzo próximo, a las dieciocho horas, y a la misma hora del día 31 en el caso de necesitarse la segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Alcoy, 24 de febrero de 1953.—El Presidente, Agustín Payá Aracil.

959—P.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de tener lugar el día 28 del corriente mes, a las doce y media horas, en el domicilio social, calle de Amador de los Ríos, número 6, a fin de someter, a su examen y resolución la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, la gestión del Consejo y sus propuestas.

Los señores accionistas habrán de acreditar el derecho de asistencia depositando

sus acciones (50 como mínimo) o los resguardos de depósito de los establecimientos que las custodien en la Secretaría del Consorcio con cinco días de anticipación a la fecha de la Junta, y les será facilitada la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Manchón Cochero.

1.798—P.

ALMACENES JAVIER, S. A.

VALLADOLID

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Vega, número 11, a fin de tratar sobre la ampliación de capital.

A continuación se celebrará la Junta general ordinaria con objeto de aprobación del balance y distribución de beneficios.

Valladolid 5 de marzo de 1953.—El Secretario, A. Valentín-Gamazo.

1.842—P.

COMPANIA DE NAVEGACION «VASCO-ASTURIANA»

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 del actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo, con el fin de examinar, y en su caso aprobar, Memoria, balance, reparto de beneficios y cuentas del ejercicio de 1952 y designar censores de cuentas para 1953.

De no haber número suficiente de acciones y accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, sábado 28 del actual, en el mismo sitio y hora.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 27 del actual, a las trece horas, en el mismo sitio, para modificar y adaptar los Estatutos sociales a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en primera convocatoria, y en segunda para el siguiente día, sábado 28 del corriente, en el mismo sitio y hora.

Los señores accionistas tendrán presente lo que disponen los Estatutos sociales para concurrir a estas Juntas.

Avilés, 4 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere y de las Alas Pumarín, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

1.779—P.

CHAMPANERA ASTURIANA, S. A.

VILLAVICIOSA

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 18 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de marzo, a las quince horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior.

Lectura de las cuentas, balance y Memoria anual para su aprobación.

Nominamiento de Censores de cuentas.

Estudio y resolución de las proposiciones que pudieran ser presentadas, ajustadas a los Estatutos, y especialmente a los artículos 22 y 23.

Para concurrir a la Junta será preciso hallarse dentro de lo que determinan los artículos 14, 15 y 16.

Villaviciosa 4 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 963—F.

LA PROSPERIDAD, S. A.**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Este Consejo de Administración ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 26 del actual, a las once horas, en su domicilio social calle de la Prosperidad, número 2, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio 1952, para su aprobación en su caso.
- 3.º Renovación reglamentaria de cargos del Consejo y Censores de cuentas.
- 4.º Preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Alcazar de San Juan, 5 de marzo de 1953.—El Secretario, Emilio Abengózar Minguéz.

976—P.

ELECTRO-HARINERA DE CINCO VILLAS, S. A.**EJEA DE LOS CABALLEROS****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de los corrientes y hora de las once, en las oficinas de la Sociedad, conforme a lo que previenen los Estatutos de la misma.

Son asuntos a tratar las cuentas y balance general del año 1952.

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración referente a los negocios y situación de la Sociedad y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo dicho Consejo convoca a Junta general extraordinaria para dicho día 22 de los corrientes, a las doce horas y en el mismo local, siendo el objeto de la misma:

1.º Reforma de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a los preceptos de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951; y

2.º Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos que en la Junta se adopten.

Ejea de los Caballeros, 2 de marzo de 1953.—Electro-Harinera de Cinco Villas, S. A., el Consejero Delegado, Antonio Cubeñas.

967—P.

CEMENTOS PORTLAND MORATA DE JALÓN, S. A.**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

La Junta general ordinaria de accionistas de la S. A. Cementos Portland Morata de Jalón se reunirá en primera convocatoria el día 14 de abril de 1953, a las doce de su mañana, en la sala de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, calle de Don Jaime I, n.º 18, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1952, y acuerdo sobre la propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951.

De no acreditarse la concurrencia en primera convocatoria del quórum exigido por el artículo 58 de la Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas para acordar válidamente sobre los extremos del apartado tercero del precedente orden del día, la Junta se reunirá en segunda con-

vocatoria el siguiente día, 15, a la misma hora y lugar señalados para el primer llamamiento y con el mismo orden del día.

Desde quince días anteriores a la fecha de reunión de la Junta se pondrán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, calle de Don Alfonso I, números 13 y 15, los documentos ordenados en el artículo 110 de la Ley citada.

Asimismo en las oficinas de la Sociedad se facilitarán tarjetas de asistencia a los accionistas con derecho a ello que con una antelación de cinco días al de la Junta justifiquen el depósito de sus acciones o resguardos en un Establecimiento de crédito o en el domicilio social.

Zaragoza 28 de febrero de 1953.—El Consejero Secretario, Rafael Pastor.

966—P.

ELECTROAGRICOLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta directiva y conforme a lo que previenen los Pactos por que se rige esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Ferrocarril, el domingo, día 22 del corriente marzo, a las quince horas, al objeto de nombrar Censores de cuentas, presentación de la Memoria de la Junta directiva, cuentas, inventario y balance del ejercicio de 1952 y aprobación de los mismos, en su caso, así como resolver acerca de la distribución de beneficios.

Para el caso de no reunirse número suficiente para celebrar la indicada Junta en primera convocatoria, se la convoca por medio del presente para celebrarla en segunda convocatoria, a las quince horas, del martes día 24 de los corrientes.

Campos del Puerto, 4 de marzo de 1953. El Director Gerente (ilegible).

974—P.

FRIGORIFICOS DEL NORTE, S. A.

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 31 del actual, a las doce y media del mediodía, en el domicilio social, General Salazar, número 14.

Bilbao, 4 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.

986—P.

FINCAS Y TRANSPORTES

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a la una del mediodía, en el domicilio social, Diputación, 8 quinto.

Bilbao, 4 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.

1.766—P.

LA ELECTRICA DE LOS CARABANCHELES, S. A.**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que en primera convocatoria se celebrará en el domicilio social de la «Compañía Electra Madrid», de esta capital, el día 25 de marzo de 1953, a las seis de la tarde, y para someter a su examen y aprobación, si procediere, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952, y la adopción de los acuerdos pertinentes con arreglo a las disposiciones en vigor.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día siguiente, 26 de marzo, en idéntico local y a la misma hora.

Los señores accionistas deberán atenderse, para el ejercicio de sus derechos, a lo dispuesto por los Estatutos sociales sobre el particular y a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 6 de marzo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario general (ilegible).

1.831—P.

INMOBILIARIA BERRIZ

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Diputación, 8, quinto.

Bilbao, 4 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.

1.765—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, y al amparo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y promovidos por doña Isabel Bustos Alvarez, pende expediente sobre declaración de fallecimiento de don Valentín Merino Mora, hijo de Daniel y Marcelina, natural de Madrid, que se ausentó de esta capital en el año 1913, marchando a América.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

961—A. J.

1.ª 9-3-953

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, y a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Bienvenida María del Pilar Jiménez Yus, para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Gregorio Manso Sacristán, desaparecido en el frente de Levante del 18 al 20 de junio de 1938.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1953.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

949—A. J.

1.ª 9-3-953

MONDOÑEDO

Don Enrique Pérez-Arda López de Valdivieso, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo.

Hago público a medio de este edicto, en cumplimiento del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Que en este Juzgado, con el número cuarenta y dos de mil novecientos cincuenta y dos, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de don Antonio María Rodríguez Conde, hijo legítimo de don Pedro Rodríguez Bouso y doña Avelina Conde Barja, vecino que fué del lugar de Bucerrey, parroquia de Lagoa, municipio de Pastoriza, en este partido judicial, de donde se ausentó hace unos treinta años para Cuba no habiéndose tenido noticias del mismo en los últimos años.

Dado en Mondoñedo a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Enrique Pérez-Arda.—El Secretario (ilegible).

1.819—A. J.

1.ª 9-3-953